

## **No más impunidad**

Estrategia para acabar con la violencia sexual infantil a manos de las fuerzas de paz de la ONU •



# Agradecimientos

© Child Rights International Network 2023.

CRIN es una organización creativa de derechos humanos con un enfoque en los derechos de niños y adolescentes. Creemos en los derechos, no la caridad, y luchamos por un cambio sistémico en cómo los gobiernos y la sociedad perciben y tratan a los menores de 18 años.

Child Rights International Network (CRIN, por su sigla en inglés) está registrada en el Reino Unido y regulada por la Companies House y la Charity Commission (Sociedad Limitada por Garantía n.º 6653398 y Organización Benéfica n.º 1125925).

Este informe está ideado solo con fines informativos y educativos y no debe ser interpretado como una fuente jurídica. CRIN no se hace responsable de cualesquiera pérdidas, daños, costes o gastos generados por cualquier persona que use o confíe en la información mostrada en este informe. CRIN anima al uso personal y educativo de esta publicación y otorga permiso para su reproducción para ello, siempre que se cite la fuente de buena fe.

Todo el contenido de CRIN está bajo la protección de la licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional. Ningún material producido por CRIN puede ser modificado a menos que se obtenga consentimiento por escrito. Ningún material producido por CRIN puede ser reutilizado para beneficio comercial a menos que se obtenga consentimiento por escrito.

Ilustraciones de Miriam Sugranyes.

Publicado por primera vez en octubre de 2023.

# Contenido

<b>Introducción</b>	<b>04</b>
¿En qué consiste el problema?	04
¿Cómo ha respondido CRIN?	08
<b>1. Nuestras conclusiones</b>	<b>10</b>
Principales dificultades a la hora de lograr la rendición de cuentas	11
¿Qué ha hecho las Naciones Unidas? ¿Funciona su enfoque?	13
¿Qué cambios son necesarios?	16
¿Qué están haciendo los defensores de los derechos humanos? ¿Funciona su enfoque?	19
Proponemos un nuevo enfoque	21
<b>2. Estrategia propuesta por CRIN</b>	<b>24</b>
Objetivos y actividades	25
Tipos de actividades	26
<b>Referencias</b>	<b>30</b>

# Introducción.

## ¿En qué consiste el problema?

La explotación y el abuso sexuales<sup>1</sup> de menores de edad por parte del personal de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) es un problema duradero, generalizado y persistente. Estas impactantes violaciones se cometen contra algunos de los miembros más vulnerables de la sociedad y agravan el sufrimiento que ya viven como víctimas de un conflicto armado. Las primeras denuncias surgieron en los años 1990 contra militares, policías y personal civil de las misiones de mantenimiento de la paz de la ONU en muchos países. Entre 2004 y 2016, se registraron en todo el mundo más de 300 acusaciones de explotación y abuso sexual infantil (de un total de 2000).<sup>2</sup>

Las medidas de la ONU durante los últimos 20 años han demostrado ser en gran parte ineficaces para solucionar el problema. En 2003 se adoptó una «política de tolerancia cero» que prohibía la explotación y el abuso sexuales por parte de todo el personal de las Naciones Unidas.<sup>3</sup> La ONU renovó en repetidas ocasiones su compromiso con esta política y, en marzo de 2017, el Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, lanzó una estrategia de prevención y respuesta para abordar la situación.<sup>4</sup> Como consecuencia se produjeron ciertos cambios organizativos

que llevaron a un aumento de las denuncias,<sup>5</sup> pero no se evitó que siguieran produciéndose abusos, incluso a niños, niñas y adolescentes. Entre 2017 y 2023, se registraron 114 nuevas acusaciones que implican a menores de edad (de un total de 459).<sup>6</sup> Los profesionales creen que las cifras reales son significativamente superiores.

En definitiva, sigue existiendo una impunidad casi total para los actos de explotación y abuso sexuales tanto de menores como de adultos a causa de las barreras jurídicas y políticas para la rendición de cuentas dentro del sistema de la ONU y en países que aportan contingentes (PAC), una capacidad insuficiente para realizar investigaciones penales y una persistente falta de voluntad política.

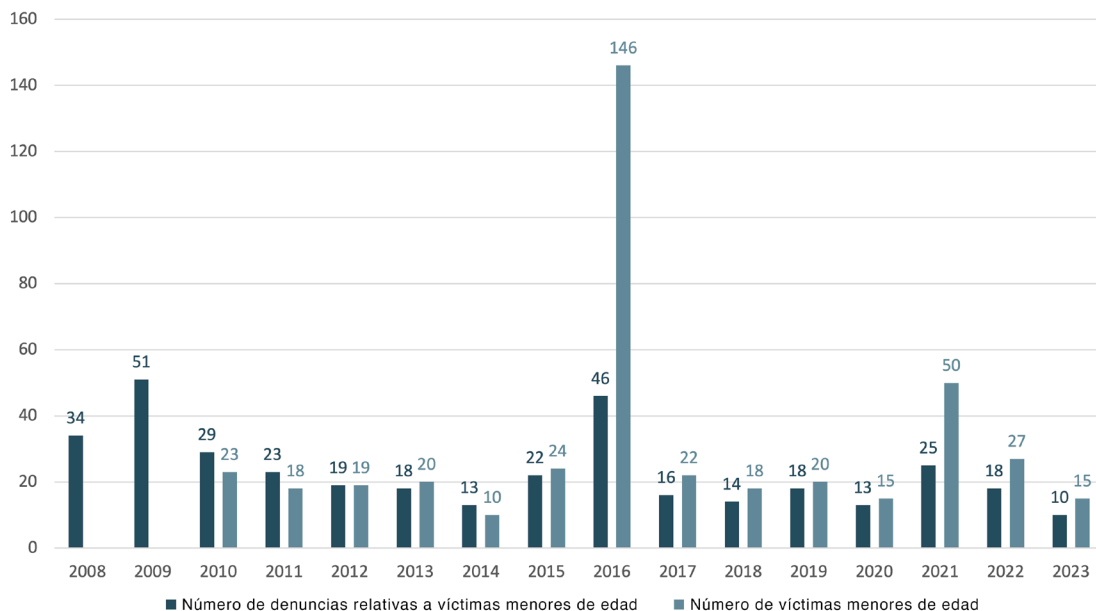


Desde 2015, las estadísticas sobre denuncias de explotación y abuso sexual a manos de personal de mantenimiento de la paz están disponibles a través de la tabla de denuncias sobre la Conducta en misiones sobre el terreno de la ONU. Los siguientes gráficos representan datos sobre víctimas menores de edad extraídos de la base de datos pública de la ONU.

La Figura 1 proporciona información sobre las denuncias de explotación y abuso sexual por año en que están involucradas las víctimas menores de edad, así como información sobre el número de víctimas menores de edad identificadas.

La Figura 2 proporciona información sobre el número de denuncias que involucran a víctimas menores de edad, clasificadas por la nacionalidad de los presuntos perpetradores. Si una denuncia de explotación y abuso sexual involucra a personal uniformado de más de un país que aporta contingentes, la denuncia se refleja en ambos países.

**Figura 1**  
Víctimas menores de edad explotados o abusados sexualmente a mandos de personal de mantenimiento de la paz de la ONU<sup>7</sup>



Nacionalidad de los presuntos autores	Número de acusados en casos que involucran a niños
República Democrática del Congo	23
Gabón	15
Congo	14
Camerún	13
Burundi	11
Sudáfrica	9
Marruecos	9
Tanzania	9
Nepal	7
Mauritania	5
Desconocido	5
Pakistán	3
Bangladesh	2
Nigeria	2
Perú	2
Filipinas	2
Senegal	2
Uruguay	2
Benín	1
Ghana	1
Guatemala	1
India	1
Níger	1
Paraguay	1
Rumania	1
Ruanda	1

**Figura 2**

La nacionalidad del personal de mantenimiento de la paz de la ONU acusado de conductas indebidas<sup>8</sup>

## ¿Cómo ha respondido CRIN?

CRIN comenzó a trabajar en el tema de la impunidad en 2014, después de que salieran a la luz casos de explotación y abuso sexuales de menores por parte de contingentes internacionales que servían en la República Centroafricana.<sup>9</sup> Desde entonces, la organización ha dirigido varias iniciativas de investigación y defensa para exigir que se responsabilice a los autores de abusos (y a la ONU), con escaso éxito.<sup>10</sup>

En 2019 nos embarcamos en un proyecto para analizar los motivos de esta impunidad persistente y estudiar cómo podría abordarse de un modo más estratégico. Además de realizar una exhaustiva investigación documental, entrevistamos a 30 funcionarios de la ONU, diplomáticos, ONG, investigadores, periodistas, activistas y abogados que trabajaban en el problema de la explotación y el abuso sexuales en entornos de operaciones de paz y humanitarias. También trabajamos con REDRESS<sup>11</sup> para analizar los intentos de responsabilizar a los agresores mediante demandas. Después, REDRESS y CRIN organizaron un taller con 13 abogados, activistas y otros expertos clave de varios países para explorar vías de defensa jurídica.

Este documento es el resultado de todo este trabajo: resume las conclusiones de nuestro análisis de 2019 y las utiliza para presentar una **estrategia que promueva la rendición de cuentas por la explotación y el abuso sexuales por parte del personal de mantenimiento de la paz**. Aprovechando el impulso actual de las Naciones Unidas para evitar la explotación y el abuso sexuales, una respuesta efectiva obligaría tanto a la ONU como a los PAC a emprender reformas y mejorar el acceso a la justicia para los sobrevivientes. El objetivo de esta estrategia es movilizar a los actores, las iniciativas y las oportunidades existentes para crear una presión sostenida que desemboque en un cambio significativo.



«Cuando las fuerzas de paz explotan la vulnerabilidad de las personas a las que han sido enviadas a proteger, es una traición fundamental a la confianza. **Cuando la comunidad internacional no se preocupa por las víctimas ni exige que los perpetradores rindan cuentas, esa traición se agrava.»<sup>12</sup>**

# 01

Primera sección

# Nuestras Conclusiones.

## Principales dificultades a la hora de lograr la rendición de cuentas por la explotación y el abuso sexuales por parte del personal de mantenimiento de la paz

### Número insuficiente de denuncias

Existe un problema crónico de denuncias insuficientes por parte de víctimas y sobrevivientes de explotación y abuso sexuales, especialmente cuando se trata de menores de edad. Se abstienen de denunciar para evitar el estigma, por miedo a las represalias, porque desconocen sus derechos y sus posibilidades de reparación, o porque se sienten indefensos. Su percepción de que tienen muy poco que ganar contando su historia (a causa de una respuesta ineficaz) es otra importante barrera para las denuncias.<sup>13</sup> Es imprescindible que las víctimas y los sobrevivientes conozcan sus derechos, sepan dónde denunciar, puedan hacerlo de un modo seguro y reciban asistencia inmediata.

### Investigaciones penales inadecuadas

Sigue habiendo graves carencias en los procesos de investigación, tanto en la ONU como en los PAC. Es fácil percibir la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSI) de la ONU, que investiga las acusaciones relacionadas con las misiones sobre el terreno de las Naciones Unidas, como un organismo que carece de independencia.

Por otro lado, los PAC tienen jurisdicción exclusiva para llevar a cabo investigaciones penales sobre sus ciudadanos, pero rara vez lo hacen. En cualquier caso, la calidad de las investigaciones tanto de la ONU como de los PAC se ha criticado duramente.<sup>14</sup> Las indagaciones suelen retrasarse y ser insuficientes; las investigaciones son interminables; y los investigadores no tienen una formación adecuada y carecen de experiencia en el ámbito de la protección, la salvaguardia y la salud mental de niñas, niños y adolescentes. Esto pone en grave riesgo la calidad de las pruebas penales que se recopilan, así como el acceso a la justicia de las víctimas y los sobrevivientes.

### Instituciones de la ONU a la defensiva

Cuando salen a la luz acusaciones de explotación y abuso sexuales, muchos actores de la cadena de rendición de cuentas de las Naciones Unidas están a la defensiva, por lo que persiste un clima institucionalizado de secretismo. A pesar de un cambio manifiesto hacia un enfoque centrado en las víctimas,<sup>15</sup> aún hay una tendencia a desviar la atención pública, proteger a la organización y atribuir la responsabilidad a los PAC. Además, las iniciativas de la ONU han sido recibidas a menudo con desconfianza, como una respuesta a los escándalos y las filtraciones en los medios de comunicación, que culminaban en varias declaraciones de principios y procedimientos disciplinarios individuales, en lugar de en mejoras sistémicas a largo plazo y basadas en las pruebas.<sup>16</sup>

### **Desafíos relacionados con la inmunidad y la jurisdicción**

Los tratados fundacionales de la ONU prevén que su personal de mantenimiento de la paz disfrute de inmunidad frente a procesos judiciales en los países anfitriones:

- El personal militar de mantenimiento de la paz continúa estando bajo la jurisdicción exclusiva de sus gobiernos nacionales. De conformidad tanto con el acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas (AEF)<sup>17</sup> de la ONU entre las Naciones Unidas y el país anfitrión, como con el memorando de entendimiento<sup>18</sup> entre los PAC y la ONU, los PAC tienen la autoridad principal y la responsabilidad exclusiva de investigar acusaciones que atañan a sus ciudadanos y, si corresponde, imponer sanciones penales. Las Naciones Unidas pueden iniciar investigaciones cuando los PAC no quieren o no pueden hacerlo, pero sin el seguimiento de los PAC, estas siguen siendo infructuosas.
- El personal civil de mantenimiento de la paz también está protegido de cualquier proceso judicial relacionado con los actos realizados en el ejercicio de sus funciones. Aunque la explotación y el abuso sexuales no constituyen actos oficiales de un empleado de las Naciones Unidas, y por tanto deberían excluirse de esta inmunidad funcional, la ONU se reserva el derecho de determinar si se aplica la inmunidad. Esto significa que el personal está protegido frente a procesos judiciales en los países anfitriones mientras se llevan a cabo las prolongadas investigaciones de la ONU.

En la práctica, esto significa que los acuerdos de inmunidad y jurisdicción frustran sistemáticamente los esfuerzos para lograr la rendición de cuentas por los abusos sexuales cometidos por el personal militar y civil de mantenimiento de la paz de la ONU.

### **Ausencia de voluntad política en los PAC**

Los países que aportan contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas sistemáticamente no investigan (o no investigan adecuadamente) las acusaciones de conductas sexuales indebidas por parte de sus soldados. Cuando se llevan a cabo procesos penales, falta transparencia (especialmente en tribunales militares) y rara vez dan lugar a condenas.<sup>19</sup> También hay una falta general de cumplimiento del concepto de rendición de cuentas de los contingentes entre muchos PAC, ya que sus propios ejércitos nacionales a menudo cometen delitos en su propio territorio con total impunidad.

### **Dificultades relacionadas con aspectos transnacionales de los procesos penales**

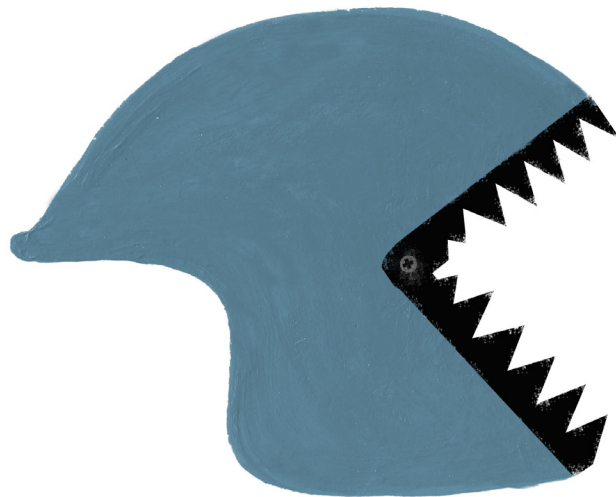
Otro obstáculo importante para alcanzar la rendición de cuentas por los abusos sexuales cometidos por parte del personal de mantenimiento de la paz es el hecho de que se necesita un esfuerzo internacional, en el que están implicadas al menos dos jurisdicciones, separadas por una gran distancia geográfica, en diferentes idiomas y con un abanico de actores con distintas motivaciones. En estas circunstancias, es extremadamente complicado recopilar pruebas, emprender acciones penales y ejecutar las sentencias. Muy pocos abogados, si los hubiera, cuentan con los recursos y la experiencia necesarios para aceptar este desafío.

## ¿Qué ha hecho las Naciones Unidas? ¿Funciona su enfoque?

El escándalo de 2014 en la República Centroafricana desencadenó una serie de iniciativas de las Naciones Unidas, empezando por un examen independiente de la explotación y el abuso sexuales cometidos por fuerzas internacionales en el país. El examen, publicado en diciembre de 2015, proponía ciertas recomendaciones «para emprender un cambio significativo en la organización».<sup>20</sup> Entre las políticas, los mecanismos y las iniciativas destacadas que se adoptaron a partir de ese momento están las siguientes:

- **Febrero de 2016:** Establecimiento del rol de **Coordinador Especial** para mejorar la respuesta de la ONU a la explotación y el abuso sexuales y nombramiento. El cometido consiste en aumentar la coordinación entre varios órganos de las Naciones Unidas, y se ha producido una clara mejora en ese sentido, y además la oficina parece tener un buen conocimiento general de la respuesta que está ofreciendo tanto en la sede de las Naciones Unidas como sobre el terreno.<sup>21</sup> En 2022, Christian Saunders fue asignado el rol de Secretario General Adjunto para desempeñar a tiempo completo el papel de Coordinador Especial. Asumió el rol después de Jane Holl Lute, cuyo nivel de compromiso con su cometido a tiempo parcial fue criticado previamente por la sociedad civil.<sup>22</sup>

- **Marzo de 2016:** Creación de un **fondo fiduciario** para las víctimas que incluya la asistencia especializada que necesitan los sobrevivientes de explotación y abuso sexuales y cualquier menor de edad que haya nacido como consecuencia de violencia sexual, y que refuerce la labor de divulgación comunitaria.<sup>23</sup> No obstante, su financiación es muy insuficiente y no parece que cuente con un modo de funcionamiento sistemático. Las críticas señalan que sus muy limitados fondos se han gastado en pequeños proyectos comunitarios, en países con misiones de mantenimiento de la paz, que no parecen abordar explícitamente las necesidades de las víctimas y los sobrevivientes de explotación y abuso sexuales por parte del personal de mantenimiento de la paz de la ONU.<sup>24</sup>



- **Marzo de 2016:** Adopción por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de la **Resolución 2272**, que pide al Secretario General que retire contingentes completos de cualquier PAC que no responsabilice a los autores de abusos.<sup>25</sup> En junio de 2017, la República del Congo retiró su personal de mantenimiento de la paz de la República Centroafricana tras un examen de la ONU que halló un alto número de acusaciones contra el contingente. No obstante, esta decisión fue tardía y se tomó bajo presión después de que algunas ONG filtraran documentos internos de las Naciones Unidas.<sup>26</sup> En 2021, el contingente de mantenimiento de la paz de Gabón fue retirado en su totalidad de la misión de la ONU en la República Centroafricana por acusaciones de abuso sexual.<sup>27</sup> No obstante algunas mejoras, la Resolución 2272 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas no se aplica de un modo sistemático.<sup>28</sup>
- **Agosto de 2017:** Establecimiento de una **Defensora de los Derechos de las Víctimas (DDV)**, con Jane Connors nombrada como tal en septiembre del mismo año. Su papel consiste en representar a las víctimas y los sobrevivientes, llevar sus derechos y sus voces al centro de las respuestas contra la explotación y el abuso sexuales, así como trabajar con todos los sectores del sistema de las Naciones Unidas, los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil.<sup>29</sup> La DDV cuenta con una financiación y una capacidad limitadas, y hay quién se ha cuestionado si existe un conflicto de intereses inherente en su cometido.<sup>30</sup> Sin embargo, dadas su experiencia en el ámbito de los derechos humanos y sus frecuentes reuniones con la sociedad civil, es una figura respetada y se considera que es una aliada a la hora de mejorar el apoyo a las víctimas.<sup>31</sup> En 2020, la VRA adoptó un enfoque centrado en las víctimas en los esfuerzos de todo el sistema para abordar la explotación y el abuso sexuales.<sup>32</sup> Si bien se han realizado progresos en una misión de mantenimiento de la paz, aún no se ha puesto en marcha por completo a nivel operativo.<sup>33</sup>
- Además, la ONU en general ha redoblado sus **esfuerzos para aumentar las denuncias**. Iniciativas como la de establecer puntos de enfoque a la hora de recibir denuncias, «Shark Watch», y la de «No Hay Excusas», entre otras, animan a que se produzcan denuncias internas en las Naciones Unidas.<sup>34</sup> También se ha fortalecido la divulgación comunitaria mediante las redes sociales, mensajes de texto y campañas de radio para promover el uso de teléfonos de asistencia o mecanismos de denuncia de la comunidad.<sup>35</sup> No obstante, estas medidas han tenido un impacto muy limitado y el subregistro de denuncias sigue siendo un grave problema. Hace falta trabajar mucho más para garantizar que las víctimas y los sobrevivientes, así como quienes denuncian por ellos, estén protegidos cuando alzan la voz y reciban una respuesta.

- También se aumentaron las **medidas preventivas**, especialmente tras la Resolución 2272 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2016). Algunas reformas han incluido un sistema más exhaustivo de **investigación de antecedentes** y **capacitación** del personal de las Naciones Unidas antes de su despliegue, tanto por parte de los PAC como de la ONU. En cuanto a los PAC, muchos países han sometido a sus contingentes militares a normas de intervención más estrictas, que les obligan a respetar un toque de queda, evitar las áreas fuera de límite, vestir su uniforme en todo momento y cumplir políticas de no confraternización.<sup>36</sup> La sociedad civil, tanto en la República Centroafricana como en la República Democrática del Congo (RDC), ha notificado el impacto positivo de estas recientes medidas de prevención. Además, desde la innovadora Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la paz y la seguridad de las mujeres, se ha dado un fuerte impulso a la promoción de la **participación de las mujeres en las misiones de mantenimiento de la paz**, lo que ha llevado a intervenciones más eficaces a la hora de prevenir la explotación y el abuso sexuales, entre otros objetivos de protección. Algunos Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluido Canadá, han convertido este objetivo en una de sus prioridades.<sup>37</sup>

Entonces, ¿qué ha cambiado hasta ahora? Por desgracia, poco. A pesar de estas importantes iniciativas y reformas

institucionales, la rendición de cuentas por abusos sexuales en las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas sigue sin llegar a puerto y las víctimas y los sobrevivientes aún no han obtenido una reparación.

Los mismos desafíos siguen creando obstáculos significativos para alcanzar la rendición de cuentas: desde las bajas cifras de denuncias y la mala calidad de las investigaciones realizadas, hasta el problema de la inmunidad y de la jurisdicción exclusiva de los PAC, así como la persistente ausencia de auténtica voluntad política. Las Naciones Unidas continúan sin certificar, en casos individuales, que la inmunidad funcional no se aplica a las acusaciones de explotación y abuso sexuales. Y no hay ninguna política publicada sobre cómo toma las decisiones la ONU con respecto a la certificación. La falta de transparencia es otro motivo de preocupación importante, ya que la información que se hace pública no basta para evaluar el progreso de las denuncias y ayudar a las víctimas y sus representantes.

Aunque las Naciones Unidas han avanzado con respecto a la coordinación y la comunicación sobre acusaciones de abuso sexual por parte de su personal de mantenimiento de la paz, continúa habiendo impunidad. La realidad es que tanto la ONU como los PAC no han estado dispuestos a tomar las medidas necesarias y aplicar los cambios imprescindibles para investigar y juzgar sin demora y sistemáticamente a los contingentes acusados de abuso sexual, o no han sido capaces de hacerlo.



## ¿Qué cambios son necesarios?

### En las Naciones Unidas

**El enfoque centrado en los sobrevivientes /víctimas ocupa un lugar protagónico en todos los esfuerzos para prevenir y responder a la explotación y el abuso sexuales:**

- Mayor conciencia en la ONU sobre el enfoque centrado en la víctima a través del desarrollo de directrices normativas y su incorporación en las políticas, reglamentos y reglas, marcos y capacitaciones existentes de la ONU.
- Mayor financiamiento para el enfoque centrado en las víctimas y su implementación en todo el Sistema.

**Hacer una denuncia debe ser accesible y seguro para las víctimas y los sobrevivientes, así como sus cuidadores:**

- Se debe informar con frecuencia a las comunidades locales sobre sus derechos, y estas deben sentirse capacitadas y respaldadas para denunciar los abusos, incluso en áreas remotas.
- Se deben poner en marcha mecanismos de denuncia independientes, imparciales y confidenciales. Esto significa que no deben formar parte de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.
- Se debe adoptar un enfoque centrado en las víctimas/sobrevivientes desde el momento en que se hacen las denuncias y en cada interacción posterior.

- Los sobrevivientes están protegidos contra el estigma, la discriminación, las represalias y la retraumatización.
- Se debe aportar a los denunciantes información oportuna y consistente sobre el progreso y el resultado de las investigaciones.

**Las investigaciones deben ser oportunas, independientes y eficaces, así como centrarse en los sobrevivientes:**

- Las investigaciones deben comenzar inmediatamente después de que se produzca una acusación.
- Los equipos de investigación deben incluir especialistas en cuestiones de género y salud mental y psicosocial, así como expertos que hayan trabajado con menores víctimas de abuso sexual.
- Los denunciantes están completamente informados en cada etapa de la investigación y pueden dar su consentimiento u objeción con respecto a cualquier acción tomada en su nombre.
- Los equipos de investigación deben adherir al “principio de no hacer daño” y tener en cuenta el bienestar, la seguridad y las necesidades específicas de los sobrevivientes, además de coordinar su derivación a servicios de asistencia y otros servicios inmediatos y profesionales.
- Los investigadores de la OSSI deben posicionarse fuera de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para garantizar la independencia operativa y la imparcialidad de las investigaciones.



- Las investigaciones deben ser transparentes, y la información debe compartirse con frecuencia con los abogados de las víctimas.

**Se debe presionar o incentivar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que exijan la rendición de cuentas:**

- La Oficina de Asuntos Jurídicos (OAJ) de las Naciones Unidas debe hacer un seguimiento sistemático de las investigaciones y los enjuiciamientos por los PAC de casos de abusos sexuales, y presionarlos cuando sea necesario.
- El Secretario General de las Naciones Unidas debe poner en evidencia a los Estados Miembros que no investiguen las acusaciones.
- La Resolución 2272 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas debe implementarse sistemáticamente y los contingentes nacionales deben repatriarse si existen «pruebas creíbles» de «abusos generalizados y sistemáticos» (y el significado de ambos términos debe estar definido claramente).
- La OAJ debe adoptar procesos de toma de decisiones más transparentes para determinar si la inmunidad funcional se aplica a los presuntos autores de abusos, y publicar sus decisiones.
- Deben reforzarse los requisitos de rendición de cuentas de los memorandos de entendimiento entre los PAC y las Naciones Unidas.

**La prevención de la explotación y el abuso sexuales por parte del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas debe estar ligada a los cometidos de la ONU relacionados con conflictos:**

- Debe considerarse automáticamente que las fuerzas armadas nacionales incluidas como autores de violaciones graves en los anexos de los informes anuales del Secretario General de las Naciones Unidas sobre violencia sexual relacionada con los conflictos, y con las infancias y los conflictos armados, incumplen los requisitos de las investigaciones de antecedentes para aportar contingentes a misiones de mantenimiento de la paz.
- El Secretario General de las Naciones Unidas y el Departamento de Operaciones de Paz deben alentar sistemáticamente a los PAC a desplegar una mayor proporción de mujeres cuando aportan contingentes.
- Los contingentes de fuerzas armadas que tengan antecedentes de violaciones de los derechos humanos no deben tenerse en cuenta para operaciones de mantenimiento de la paz.

«La realidad es que tanto la ONU como los PAC **no han estado dispuestos a tomar las medidas necesarias y aplicar los cambios imprescindibles.**»

### **En los PAC**

**Se debe mejorar la calidad de las investigaciones sobre las acusaciones de explotación y abuso sexual infantil por parte de los ciudadanos del país:**

- Deben nombrarse investigadores nacionales rápidamente para responder a las solicitudes de las Naciones Unidas de llevar a cabo una investigación.
- Las investigaciones deben cumplir las normas de celeridad, imparcialidad y efectividad requeridas de conformidad con la legislación internacional de derechos humanos.<sup>38</sup>
- Los equipos de investigación deben incluir expertos especializados en abusos a menores para garantizar la calidad de las pruebas recogidas sin poner en riesgo a los niños y las niñas afectados.<sup>39</sup>
- Las investigaciones deben centrarse en las víctimas, proporcionando apoyo de salud mental y psicosocial a estas y los sobrevivientes y teniendo en cuenta las necesidades específicas de los menores de edad.

**La legislación y las políticas deben revisarse para reafirmar la jurisdicción sobre los delitos de explotación y abuso sexuales cometidos en otros países:**

- Los procedimientos penales militares y civiles deben modificarse de forma que sean aptos para enjuiciar delitos que se produzcan en otros países.
- Los enjuiciamientos, especialmente los militares, deben ser lo suficientemente transparentes como para permitir a las víctimas y los sobrevivientes, así como a sus abogados, determinar el resultado del proceso y participar en este.

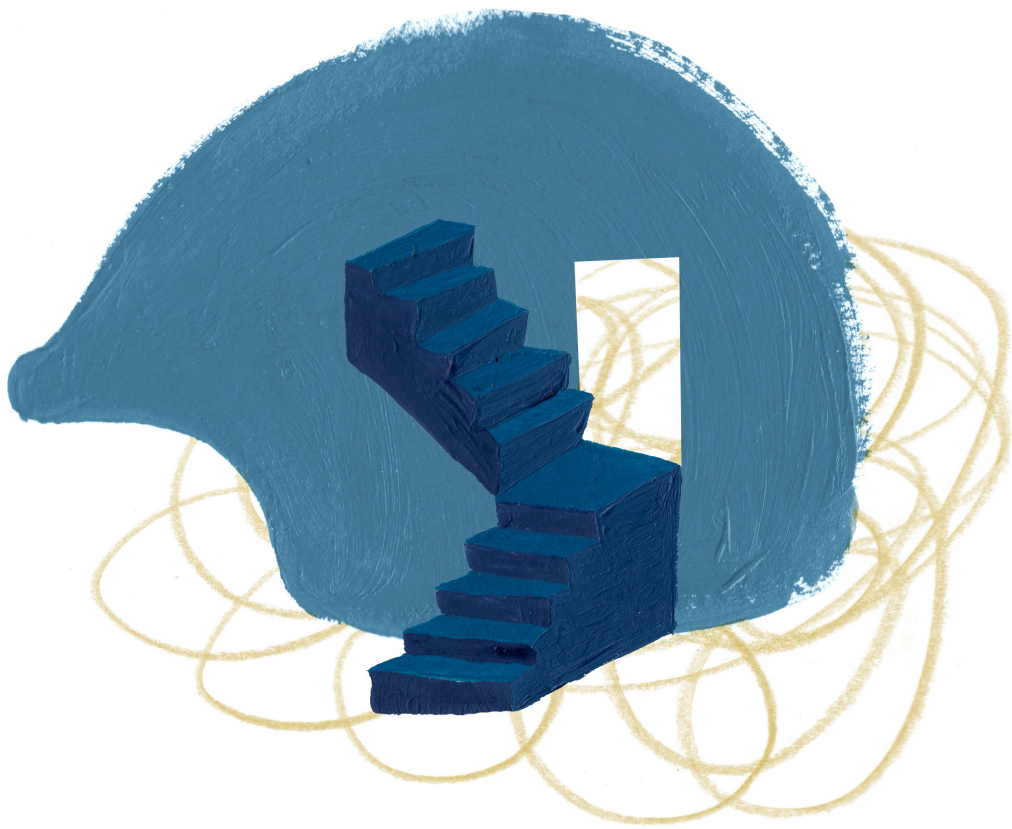
## ¿Qué están haciendo los defensores de los derechos humanos? ¿Funciona su enfoque?

A lo largo de los años, a nivel internacional, muchas organizaciones de derechos humanos han llevado a cabo actividades de defensa dirigidas directamente a las Naciones Unidas. En estas, pedían que se realizaran investigaciones sobre las acusaciones de explotación y abuso sexuales, una mayor transparencia, un mejor apoyo a las víctimas y la rendición de cuentas, así como reparaciones para los sobrevivientes.<sup>40</sup> No obstante, nuestro análisis ha demostrado que, a excepción de las campañas a largo plazo de algunas organizaciones especializadas,<sup>41</sup> la mayoría de las acciones han sido aisladas y breves, normalmente originadas por la indignación general tras cada nueva acusación pública.<sup>42</sup>

A nivel estatal, muchas organizaciones han documentado casos de abusos sexuales por parte del personal de mantenimiento de la paz y han realizado actividades de defensa de derechos humanos basadas en pruebas con sus gobiernos.<sup>43</sup> Sin embargo, estas iniciativas a menudo se centran en proporcionar apoyo y servicios a los sobrevivientes de explotación y abuso sexuales como parte de programas más amplios sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (VSRC) o la Protección de la Infancia en Emergencias

(PIE). Como demuestra el informe de REDRESS y CRIN, también ha habido algunas iniciativas para litigar en nombre de las víctimas y los sobrevivientes, sin demasiado éxito. No obstante, estos esfuerzos no tienen por objetivo lograr cambios sistémicos a largo plazo en las Naciones Unidas y en los gobiernos de los PAC.

Por este motivo, los esfuerzos para lograr una defensa de los derechos humanos no han conseguido hasta ahora crear la presión coordinada y sostenida necesaria de todos los actores y las jurisdicciones relevantes implicados para iniciar los cambios institucionales necesarios mencionados anteriormente y alcanzar la rendición de cuentas por delitos de explotación y abuso sexuales. También es imposible que solo un puñado de organizaciones especializadas presionen de tal modo a las Naciones Unidas y los gobiernos de los PAC implicados como para lograr un cambio en esta situación.



## Proponemos un nuevo enfoque

A raíz de consultar a actores clave, creemos que hay dos nuevos enfoques estratégicos que podrían ayudarnos a superar los desafíos mencionados y a presionar satisfactoriamente tanto a las Naciones Unidas como a los gobiernos de los PAC implicados para que realicen las reformas sistémicas necesarias y alcancen la rendición de cuentas por la explotación y el abuso sexuales por parte del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas:

- Formar una coalición sobre rendición de cuentas por la explotación y el abuso sexuales para crear una campaña permanente que abogue por la reforma de las Naciones Unidas.
- Tomar parte en procesos judiciales estratégicos para que los sobrevivientes menores de edad tengan acceso a la justicia y para impulsar una reforma posterior de los PAC.

### **Colaboración estratégica entre los socios para crear una campaña permanente que abogue por una reforma de las Naciones Unidas**

Gran parte de la arquitectura de las Naciones Unidas requiere una reforma para hacer posible la rendición de cuentas por el abuso sexual infantil por parte del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas: la oficina del Secretario General de las Naciones Unidas, la Defensora de los Derechos de las Víctimas, la

Oficina de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna o el liderazgo y la estructura de las misiones de mantenimiento de la paz, entre otros.

Por tanto, se necesita un amplio abanico de facultades y experiencia para llevar a cabo una campaña de éxito dirigida a las instituciones y los organismos relevantes de las Naciones Unidas en Nueva York, Ginebra, los países anfitriones y los PAC. Puesto que ningún actor individual tiene toda la capacidad y el alcance geográfico necesarios para luchar de forma efectiva por todas estas reformas, es imperativo colaborar.

La creación de una coalición nos permitiría combinar el conocimiento y la experiencia en diferentes ubicaciones geográficas y a diferentes niveles, utilizando las fortalezas de cada socio para reforzar el trabajo de los demás y lograr los cambios sistémicos deseados en varios niveles de las Naciones Unidas.

A partir de la idea de «coaliciones inteligentes» desarrollada por Crisis Action<sup>44</sup>, esta estrategia propone lanzar una «coalición» compuesta por personas y organizaciones elegidos, cada uno con conocimientos regionales o temáticos, que trabajen con el objetivo común de lograr la rendición de cuentas por los casos de abuso sexual a menores en el contexto de las misiones de mantenimiento de la paz. Esto nos permitiría ampliar la base de nuestra divulgación y defensa, aportar una muy necesaria diversidad de enfoques y experiencias, así como fragmentar la magnitud y la complejidad de un problema que parece inabordable.

### **Litigio estratégico para que los sobrevivientes menores de edad tengan acceso a la justicia y para impulsar una reforma posterior de los PAC**

Se han producido muy pocos intentos de llevar a cabo procesos judiciales estratégicos para obtener justicia para jóvenes sobrevivientes de abusos sexuales cometidos por personal de mantenimiento de la paz. Cuando CRIN y REDRESS organizaron su taller en noviembre de 2019, todos los participantes estuvieron de acuerdo en que el litigio estratégico tenía un gran potencial desaprovechado y ofrecían oportunidades que se pueden utilizar como un instrumento para combatir la impunidad generalizada de los abusos sexuales a menores cometidos por personal de mantenimiento de la paz.

Las investigaciones realizadas por REDRESS y CRIN revelaron que algunos de los desafíos a los que se enfrentaban quienes utilizaban los procesos judiciales en nombre de los sobrevivientes de abuso sexual por parte del personal de mantenimiento de la paz podían solventarse mediante los procesos judiciales estratégicos. Esta metodología combina las causas judiciales con otras estrategias, como la defensa, la comunicación y el activismo, para garantizar que haya una comunidad respaldando al cliente, se produzca un efecto tras el juicio y la causa no se quede en el caso. Los procesos judiciales estratégicos adecuados tienen mucho potencial para producir cambios fundamentales jurídicos, políticos e institucionales, lo que supondría prevención a largo plazo. En el proceso, a los sobrevivientes también se les proporciona rehabilitación psicosocial y se les respalda para que defiendan su propia causa, si quieren y pueden.

En concreto, actualmente creemos que hay oportunidades para utilizar los procesos judiciales estratégicos en la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Haití, Uruguay, Sri Lanka y Francia. El desarrollo de procesos judiciales estratégicos en estos países requeriría un proyecto que durara por lo menos tres años.

Por tanto, creemos que los procesos judiciales estratégicos bien seleccionados, en un número reducido de países, por parte de una coalición de grupos con alcances y experiencias complementarios, pueden utilizarse como un componente clave de una estrategia de defensa global más amplia para lograr una reforma sistémica para la rendición de cuentas por abusos a menores en el contexto de misiones de mantenimiento de la paz.



# 02

Segunda sección

# Estrategia propuesta por CRIN.



## Objetivos y actividades

### Objetivo final:

Terminar con los abusos sexuales a menores de edad por parte del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas

### Objetivo intermedio:

Mejorar el acceso a la justicia para las víctimas y los sobrevivientes menores de edad

### Actividades principales:

- Crear una coalición global para la rendición de cuentas por la explotación y el abuso sexuales a menores
- Utilizar procesos judiciales estratégicos en los PAC

En resumen, el objetivo final de esta estrategia es terminar con los abusos sexuales a menores por parte del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas mediante dos nuevas propuestas para luchar contra la impunidad:

1. Una mayor colaboración y coordinación entre los expertos que trabajan en este asunto
2. Iniciativas dirigidas especialmente hacia los procesos judiciales estratégicos. Ambas propuestas deberían llevar a una lucha más eficaz para que se produzcan cambios políticos sistémicos tanto en las Naciones Unidas como en los PAC

## Tipos de actividades

### Formación de coaliciones para crear una campaña permanente que abogue por una reforma de las Naciones Unidas

- **Identificar y movilizar a expertos** necesarios para la coalición (se necesitan expertos en legislación internacional, asuntos jurídicos y políticos nacionales específicos, derechos de la infancia, salvaguardia de los menores, apoyo en cuestiones de salud mental y psicosocial, defensa en los diferentes niveles de la Sede de las Naciones Unidas, etc.).
- **Crear una coalición internacional** de abogados, sobrevivientes de explotación y abuso sexuales, ONG, organizaciones civiles, médicos, expertos en salud mental y psicosocial, activistas, investigadores y periodistas para terminar con la explotación y el abuso sexuales por parte del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.
- **Organizar un taller inaugural de la coalición** para que los miembros compartan sus respectivos conocimientos, exploren vías de acción para la rendición de cuentas, definan objetivos comunes y presenten una posición común en la sociedad civil frente a las Naciones Unidas y los PAC pertinentes.
- **Diseñar e implementar proyectos de rendición de cuentas** que aprovechen y combinen la experiencia, las capacidades y la ubicación de varios socios de la coalición para superar las

barreras habituales a la hora de alcanzar la rendición de cuentas por los abusos sexuales a menores por parte del personal de mantenimiento de la paz.

- **Mantener reuniones de capacitación o** webinarios para compartir y aprovechar el conocimiento de los especialistas, las estrategias y los puntos fuertes de cada socio (p. ej., de los socios de Haití sobre cómo lidiar con demandas de paternidad contra el personal de mantenimiento de la paz).

### Investigación

- **Monitorear nuevos casos** de explotación y abuso sexuales de menores en el ámbito de misiones de mantenimiento de la paz y publicar y compartir datos regularmente con los socios de la coalición para fundamentar las estrategias judiciales de defensa.
- **Analizar los datos sobre la rendición de cuentas** relacionada con acusaciones de abuso sexual de menores por parte del personal de mantenimiento de la paz que comparten los organismos de las Naciones Unidas y los PAC para identificar tendencias en los informes, las condenas y los casos pendientes con fines de defensa.
- **Crear un mapa interactivo** que sirva como una herramienta pública de activismo y defensa, y facilite el seguimiento del estado de las acusaciones y los procesos judiciales pendientes.
- **Documentar las barreras permanentes para lograr la rendición de cuentas** por la explotación y el abuso sexuales a menores de edad en el ámbito de

las misiones de mantenimiento de la paz como parte de la supervisión y la evaluación coordinadas de las actividades de los miembros de la coalición para valorar sus avances hacia los objetivos establecidos.

- **Exponer el impacto de los abusos sexuales a menores** mediante la coordinación de una investigación de expertos en medicina, salud mental y riesgos psicosociales, y utilizarla con fines de defensa de derechos humanos.

### Litigio estratégico

- **Documentar nuevos casos** de explotación y abuso sexuales a menores mediante abogados, médicos y organizaciones nacionales civiles de la coalición.
- **Identificar los casos y las jurisdicciones más fuertes** para los casos judiciales estratégicos mediante:
  - > Consultas con los sobrevivientes y sus familiares para identificar sus prioridades y las acciones que estarían dispuestos a emprender (peticiones, defensa privada, trabajo en los medios de comunicación, acciones legales, etc.) para luchar por la rendición de cuentas;
  - > Consultas con los socios nacionales para evaluar su disposición y su capacidad de respaldar los esfuerzos para conseguir la rendición de cuentas mediante procesos judiciales estratégicos, especialmente para lograr reformas de políticas relacionadas a nivel gubernamental;

> La movilización de los miembros de la coalición para formar equipos jurídicos que litiguen los casos, especialmente mediante la creación de vínculos entre abogados seleccionados de los PAC y los países anfitriones.

- **Presentar procesos judiciales estratégicos e integrales** que combinen la labor jurídica con una defensa efectiva, así como con iniciativas de comunicación y con los medios por parte de varios miembros de la coalición (estas actividades se incluyen bajo el epígrafe «Defensa»).
- **Aplicar un enfoque centrado en los supervivientes y que respete los derechos del niño en los casos de litigio estratégico**, incluida la prestación de asistencia y apoyo durante cada etapa del caso, ayudando a los denunciantes a tomar decisiones informadas al tiempo que garantiza su seguridad y confidencialidad y el respeto de sus necesidades y deseos.
- **Explorar otras vías jurídicas para lograr la rendición de cuentas**, como la presentación de casos civiles entre jurisdicciones, la interposición de demandas frente a mecanismos regionales o internacionales de derechos humanos, la solicitud de exámenes judiciales sobre las decisiones de los PAC de no presentar cargos y la utilización de los procesos judiciales contra los propios PAC cuando no persiguen los casos de abuso sexual contra menores por parte del personal de mantenimiento de la paz.

## **Defensa y promoción de derechos humanos**

- **Lanzar una campaña global** sobre activismo contra el abuso sexual de menores por parte del personal de las Naciones Unidas, tomando como ejemplo la campaña «16 días de activismo contra la violencia de género», con la presión de varios miembros de la coalición para que se produzcan diferentes reformas jurídicas y políticas tanto en las Naciones Unidas como en los PAC (p. ej., la capacitación de los equipos de investigación de la OSSI o el establecimiento de mecanismos de denuncia independientes de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas).
- **Organizar una mesa redonda con actores clave de las Naciones Unidas y los Estados Miembros** para presentar la estrategia de la coalición que busca provocar un cambio sistémico en las Naciones Unidas y los PAC, y entablar el diálogo sobre este asunto. El convocante podría ser un Estado amigo (p. ej., la Misión Canadiense para las Naciones Unidas).
- **Luchar por que se debatan reformas políticas fundamentales en el próximo debate abierto** de la Resolución 2272 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, presionando para ello al Secretario General de las Naciones Unidas, el subsecretario de las Operaciones de Paz y Estados Miembros clave.
- **Combinar iniciativas de defensa complementarias** con distintos miembros de la coalición para alcanzar el cambio deseado en una institución de las Naciones Unidas o en el gobierno de un PAC concretos: p. ej., una mezcla de tácticas para «ponerlos en evidencia» y mayor colaboración (o asistencia técnica) dirigida a funcionarios clave de las Naciones Unidas con nuestros objetivos políticos. Las organizaciones utilizarían diferentes estrategias individualmente y trabajarían juntas de un modo más extenso para dirigirse a los mismos actores.
- **Desplegar iniciativas nacionales de concienciación** mediante los socios locales de la coalición: por ejemplo, una «caravana» de campaña podría recorrer el país con organizaciones civiles, abogados o periodistas locales para lanzar el proceso de respaldo de las comunidades con actividades interactivas que les informen de sus derechos.
- **Trabajar con periodistas** para concienciar sobre este asunto y aumentar la presión de forma que se produzcan cambios en las Naciones Unidas y los PAC: publicar artículos de opinión sobre el trabajo de la coalición en medios de comunicación nacionales e internacionales clave; escribir notas de prensa tras los acontecimientos relevantes en países con misiones de mantenimiento de la paz; y publicar frecuentemente en redes sociales sobre fechas clave e hitos importantes en el camino hacia nuestro objetivo.



# Referencias

## Introducción (1-12)

1. La ONU define la explotación sexual como «abuso cometido o amenaza de abuso en una situación de vulnerabilidad, de relación de fuerza desigual o de confianza, con propósitos sexuales, a los efectos, aunque sin estar exclusivamente limitado a ellos, de aprovecharse material, social o políticamente de la explotación sexual de otra persona» y el abuso sexual como «toda intrusión física cometida o amenaza de intrusión física de carácter sexual, ya sea por la fuerza, en condiciones de desigualdad o con coacción» en el *Boletín del Secretario General: Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales*; ST/SGB/2003/13 (9 de octubre de 2003); <https://undocs.org/ST/SGB/2003/13>, pág. 1. CRIN avala estas definiciones, incluidas en el informe *Sexual Violence by Peacekeepers Against Children and Other Civilians – A Practical Guide for Advocacy* («Violencia sexual por parte del personal de mantenimiento de la paz contra menores y otros civiles: Una guía práctica para la defensa», 2016); [https://static1.squarespace.com/static/5afadb22e17ba3eddf90c02f1t/6048a1a3eea85d105635dc5d/1615372756367/guide\\_-\\_peacekeeper\\_sexual\\_violence\\_final\\_0.pdf](https://static1.squarespace.com/static/5afadb22e17ba3eddf90c02f1t/6048a1a3eea85d105635dc5d/1615372756367/guide_-_peacekeeper_sexual_violence_final_0.pdf), p3. Véanse también las *Orientaciones terminológicas para la protección de niñas, niños y adolescentes contra la explotación y el abuso sexuales* («Orientaciones de Luxemburgo»); [https://www.ohchr.org/sites/default/files/TerminologyGuidelines\\_en.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/TerminologyGuidelines_en.pdf)
2. Paisley Dodds, *AP Exclusive: UN Child Sex Ring Left Victims but No Arrests* («Exclusiva de AP: el círculo sexual de menores de las Naciones Unidas deja víctimas, pero ninguna detención»), AP News, Associated Press (12 de abril de 2017); <https://apnews.com/e6ebc331460345c5abd4f57d77f535c1>
3. La política prohíbe que el personal de la ONU mantenga cualquier tipo de relación sexual con personas menores de 18 años. *Boletín del Secretario General de las Naciones Unidas: Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales*; ST/SGB/2003/13 (9 de octubre de 2003); <https://undocs.org/ST/SGB/2003/13>
4. Secretario General de las Naciones Unidas, *Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales: un nuevo enfoque*; A/71/818 (28 de febrero de 2017); <https://undocs.org/es/A/71/818>
5. Reuters, «U.N. discloses rise in sex abuse cases, ascribes it to better reporting» («La ONU revela un aumento en el número de casos de abuso sexual; lo atribuye a la mejora del sistema de denuncia») (19 de marzo de 2019); <https://www.reuters.com/article/us-un-sexualviolence/un-discloses-rise-in-sex-abuse-cases-ascribes-it-to-better-reporting-idUSKCN1QZ2KV>
6. Conducta en las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno, último acceso el 13 de julio de 2023; <https://conduct.unmissions.org/sea-victims>
7. Cifras del sitio web de la ONU sobre conducta en las misiones sobre el terreno, Explotación y abuso sexuales, Cuadro de denuncias (2015 te), último acceso el 13 de julio de 2023; <https://conduct.unmissions.org/table-of-allegations>
8. *Ibidem*.
9. «En la primavera de 2014, salieron a la luz acusaciones de que contingentes internacionales de una misión de mantenimiento de la paz en la República Centroafricana habían abusado sexualmente de varios niños y niñas a cambio de comida o dinero. Los presuntos autores de los abusos eran en su mayoría miembros de una fuerza militar francesa conocida como Fuerza Sangaris, que trabajaba en el mantenimiento de la paz con la autorización del Consejo de Seguridad, pero no bajo el mando de las Naciones Unidas. El modo en el que los organismos de las Naciones Unidas respondieron a las acusaciones fue muy deficiente». Véase Marie Deschamps, Hassan B. Jallow y Yasmin Sooka, *Taking action on SEA by peacekeepers: report of an independent review on SEA by international peacekeeping forces in the CAR* («Medidas contra la explotación y el abuso sexuales por parte del personal de mantenimiento de la paz: informe de un examen independiente sobre explotación y abusos sexuales por parte de fuerzas internacionales de mantenimiento de la paz en la República Centroafricana», 17 de diciembre de 2015); <https://reliefweb.int/report/central-african-republic/taking-action-sexual-exploitation-and-abuse-peacekeepers-report>, pág. i.
10. Visite la página web de CRIN sobre «Sexual exploitation and abuse by UN peacekeepers» («Explotación y abuso sexuales por parte del personal de mantenimiento de la paz de la ONU») para informarse sobre las acciones que hemos llevado a cabo desde 2014 con respecto a este asunto; <https://home.crin.org/issues/sexual-violence/un-peacekeepers>
11. REDRESS es una organización internacional de derechos humanos que representa a las víctimas de tortura para obtener justicia y reparaciones. Para obtener más información, visite [www.redress.org](http://www.redress.org)
12. Marie Deschamps, Hassan B. Jallow y Yasmin Sooka, *Taking action on SEA by peacekeepers: report of an independent review on SEA by international peacekeeping forces in the CAR* («Medidas contra la explotación y el abuso sexuales por parte del personal de mantenimiento de la paz: informe de un examen independiente sobre explotación y abusos sexuales por parte de fuerzas internacionales de mantenimiento de la paz en la República Centroafricana», 17 de diciembre de 2015); <https://reliefweb.int/report/central-african-republic/taking-action-sexual-exploitation-and-abuse-peacekeepers-report>, pág. i.

## Nuestras Conclusiones (13-44)

13. Véase el informe de Save the Children, *No One to Turn To: the under-reporting of child sexual exploitation and abuse by aid workers and peacekeepers* («Nadie a quien acudir: la infrarrepresentación de la explotación y el abuso sexual infantil a manos de trabajadores humanitarios y soldados de la paz», 2008). Véase también el informe del Equipo de Tareas del Comité Permanente entre Organismos, «Model Complaints and Investigation Procedures and Guidance Related to Sexual Abuse and Sexual Exploitation» («Denuncias modelo y procedimientos de investigación y orientación relacionados con el abuso sexual y la explotación sexual», marzo de 2004), [https://pseataskforce.org/uploads/tools/modelcomplaintsandinvestigationproceduresandguidancerelatedtoseadraft\\_iacstaskforceonpsea\\_english.pdf](https://pseataskforce.org/uploads/tools/modelcomplaintsandinvestigationproceduresandguidancerelatedtoseadraft_iacstaskforceonpsea_english.pdf)

14. Véase, por ejemplo, el informe de CRIN y REDRESS, Litigating Peacekeeper Child Sexual Abuse («Demandas contra el abuso sexual de menores por parte del personal de mantenimiento de la paz», diciembre de 2019): <https://home.crin.org/issues/sexual-violence/un-peacekeepers/litigation-report>, pág. 50; y The New Humanitarian, «Blunders in Central African Republic Sex Abuse Probe detailed in internal UN review» («Graves errores en las indagaciones sobre abusos sexuales en la República Centroafricana analizados en un informe interno de la ONU», 31 de octubre de 2019): <https://www.thenewhumanitarian.org/investigations/2019/10/31/Central-African-Republic-sex-abuse-probe-internal-UN-review>
15. Se ha criticado a las Naciones Unidas por no ser capaces de colocar a las víctimas y los sobrevivientes en el centro de su respuesta a la explotación y el abuso sexuales, especialmente tras lo ocurrido en la República Centroafricana. El análisis de la respuesta de los organismos de la ONU a las acusaciones de 2014 en la República Centroafricana llegó a la conclusión, entre otras, de que el bienestar de las víctimas «parecía ser secundario, si es que se tenía en cuenta». Entre los problemas de esta respuesta estaban la falta de acceso al sistema de denuncias, la independencia de las investigaciones y las dificultades a las que se enfrentaban las víctimas y los sobrevivientes para que avanzaran las investigaciones sobre sus acusaciones, así como la incapacidad de proporcionar un apoyo adecuado a las víctimas. Como consecuencia, el Secretario General de las Naciones Unidas adoptó ciertas medidas que pretendían cambiar el foco de la organización hacia las víctimas y los sobrevivientes en todas las instituciones relevantes de las Naciones Unidas se refleja en el informe del Secretario General, Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales, A/73/744 (14 de febrero de 2019): <https://undocs.org/es/A/73/744>
16. Jasmine-Kim Westendorf y Louise Searle, Sexual Exploitation and abuse in peace operations: trends, policy responses, and future directions («Explotación y abuso sexuales en operaciones de paz: tendencias, respuestas políticas y orientaciones futuras»), International Affairs 93:2 (1 de marzo de 2017).
17. Véase la biblioteca digital de la ONU, Modelo de acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas para las operaciones de mantenimiento de la paz: informe del Secretario General, A/45/594 (octubre de 1990): <https://digitallibrary.un.org/record/101559?ln=es>
18. Véase el Departamento de Operaciones de Paz de la ONU: <https://peacekeeping.un.org/es/deployment-and-reimbursement>
19. Véase el informe de CRIN y REDRESS, Litigating Peacekeeper Child Sexual Abuse («Demandas contra el abuso sexual de menores por parte del personal de mantenimiento de la paz», diciembre de 2019): <https://home.crin.org/issues/sexual-violence/un-peacekeepers/litigation-report>
20. Marie Deschamps, Hassan B. Jallow y Yasmin Sooka, Taking action on SEA by peacekeepers: report of an independent review on SEA by international peacekeeping forces in the CAR («Medidas contra la explotación y el abuso sexuales por parte del personal de mantenimiento de la paz: informe de un examen independiente sobre explotación y abuso sexuales por parte de fuerzas internacionales de mantenimiento de la paz en la República Centroafricana», 17 de diciembre de 2015): <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Independent-Review-Report.pdf>
21. «Secretary-General Appoints Jane Holl Lute of United States as Special Coordinator on Improving United Nations Response to Sexual Exploitation and Abuse» («El Secretario General nombra a Jane Holl Lute, de Estados Unidos, como Coordinadora Especial para mejorar la respuesta de las Naciones Unidas a la explotación y el abuso sexuales», 8 de febrero de 2016): <https://www.un.org/press/en/2016/sga1634.doc.htm>
22. Code Blue, «The Secretary-General is Right: His “New Approach” to UN Sex Abuse Failed» (El Secretario General tiene razón: Su ‘nueva estrategia’ al abuso sexual en la ONU falló, 18 de marzo de 2022): <http://www.codebluecampaign.com/press-releases/2022/3/18>
23. Informe del Secretario General sobre Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales, A/70/729 (16 de febrero de 2016): <https://undocs.org/es/A/70/729>
24. Code Blue (febrero de 2019): <http://www.codebluecampaign.com/victims-trust-fund>
25. Véase «Security Council Asks Secretary-General to Replace Contingents from Countries Failing to Hold Sexual Predators Accountable» («El Consejo de Seguridad le pide al Secretario General que sustituya los contingentes de países que no responsabilicen a los depredadores sexuales», 11 de marzo de 2016): <https://www.un.org/press/en/2016/sc12277.doc.htm>; y la Resolución 2272 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2016) resultante: [https://undocs.org/es/S/RES/2272\(2016\)](https://undocs.org/es/S/RES/2272(2016))
26. Code Blue (junio de 2017): <http://www.codebluecampaign.com/press-releases/2017/6/20>
27. Aljazeera, “UN withdraws Gabon peacekeepers from CAR over sex abuse claims” (La ONU retira el contingente de mantenimiento de la paz de Gabón de la República Centroafricana por acusaciones de abuso sexual, (15 de septiembre de 2021): <https://www.aljazeera.com/news/2021/9/15/un-withdraws-gabon-peacekeepers-from-car-over-sex-abuse-claims>
28. AIDS-Free World, «A Record of Shame: Burundi Does Not Belong in UN peacekeeping» («El registro de la vergüenza: Burundi no debe pertenecer al personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas», 16 de julio de 2019): <https://aidsfreeworld.org/statements/2019/7/16/a-record-of-shame-burundi-does-not-belong-in-un-peacekeeping>
29. Sitio web de la Defensora de los Derechos de las Víctimas: <https://www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/es/content/defensora-de-los-derechos-de-las-victimas>
30. Code Blue, The UN’s Victims’ Rights Advocate: A Hindrance to Justice («La Defensora de los Derechos de las Víctimas de las Naciones Unidas: un obstáculo para alcanzar la justicia», 28 de junio de 2018): <http://www.codebluecampaign.com/analysis/2018/6/28/vra>



31. Entrevistas con partes interesadas de las Naciones Unidas, Nueva York, octubre de 2019.
32. Report of the Secretary-General on Special Measures for Protection from Sexual Exploitation and Abuse (Informe del Secretario General sobre Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales) – A/76/702 (15 de febrero de 2022): <https://undocs.org/A/76/702>, párrafo 31.
33. The UN Office of Internal Oversight Services (OIOS), Evaluation of the prevention, response and victim support efforts against sexual exploitation and abuse by United Nations Secretariat staff and related personnel (Evaluación del trabajo de prevención, respuesta y apoyo a las víctimas contra la explotación y los abusos sexuales por parte del personal de la Secretaría de las Naciones Unidas y el personal relacionado, marzo de 2021): <https://oios.un.org/file/8999/download?token=fANcn0TK>, párrafos 135, 136.
34. Entrevista con una parte interesada clave de las Naciones Unidas, octubre de 2019; Véase el informe de OIOS, marzo de 2021, párrafo 37 <https://oios.un.org/file/8999/download?token=fANcn0TK>
35. Informe del Secretario General sobre Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales, A/70/729 (16 de febrero de 2016): <https://undocs.org/es/A/70/729>, párrafo 47.
36. Véase el Informe del Secretario General sobre la lucha contra la explotación y los abusos sexuales, A/71/97 (23 de junio de 2016): <https://undocs.org/es/a/71/97>, párrafos 16 y 22; así como los artículos del Departamento de Operaciones de Paz (DOP) de las Naciones Unidas sobre la capacitación: <https://conduct.unmissions.org/prevention-training> y sobre la investigación de antecedentes <https://conduct.unmissions.org/prevention-vetting>
37. Véase la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2000): [https://undocs.org/es/S/RES/1325\(2000\)](https://undocs.org/es/S/RES/1325(2000)) y el Plan de acción nacional para la implementación de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre mujeres, paz y seguridad, 2017-2022, del Gobierno de Canadá: [https://www.international.gc.ca/world-monde/issues-development-enjeux\\_developpement/gender\\_equality-egalite\\_des\\_genres/cnap\\_wps-pnac\\_fps.aspx?lang=eng](https://www.international.gc.ca/world-monde/issues-development-enjeux_developpement/gender_equality-egalite_des_genres/cnap_wps-pnac_fps.aspx?lang=eng)
38. Véase el informe de CRIN y REDRESS, Litigating Peacekeeper Child Sexual Abuse («Demandas contra el abuso sexual de menores por parte del personal de mantenimiento de la paz», diciembre de 2019): <https://home.crin.org/issues/sexual-violence/un-peacekeepers/litigation-report>, capítulo 7.
39. Orientación tomada de normas internacionales relevantes, como:
  - Sara Ferro Ribeiro y Danaé van der Straten Ponthoz en nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Mancomunidad de Naciones de Reino Unido, International Protocol on the Documentation and Investigation of Sexual Violence in Conflict. Best Practice on the Documentation of Sexual Violence as a Crime or Violation of International Law («Protocolo internacional sobre la documentación y la investigación de violencia sexual en conflictos. Mejores prácticas sobre la documentación de violencia sexual como un delito o una violación de la legislación internacional»), segunda edición (marzo de 2017): [https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment\\_data/file/598335/International\\_Protocol\\_2017\\_2nd\\_Edition.pdf](https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/598335/International_Protocol_2017_2nd_Edition.pdf)
  - Código Murad: un código de conducta mundial para recabar y usar la información sobre la violencia sexual y de género sistemática relacionada con los conflictos Ver: <https://www.muradcode.com/es/murad-code>
  - El Instituto de Investigación Penal Internacional está desarrollando actualmente unas directrices escritas centradas en la rendición de cuentas para la investigación de genocidios, delitos de lesa humanidad, delitos de guerra y violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos o en las que haya menores implicados. Véase: <https://iici.global/2019/03/07/iici-development-of-guidelines-for-investigating-international-crimes-and-systematic-human-rights-violations-involving-children>
40. Véase, por ejemplo: «UN response to sex abuse whistleblower is 'deeply unsatisfactory' - open letter» («Carta abierta: la respuesta de la ONU al denunciante de los abusos sexuales es "muy insatisfactoria"», 11 de mayo de 2015): <https://www.theguardian.com/global-development-professionals-network/2015/may/11/un-response-to-sex-abuse-whistleblower-is-deeply-unsatisfactory-open-letter>
41. Véase, por ejemplo, Code Blue Campaign: <http://www.codebluecampaign.com> y AIDS-Free World: <https://aidsfreeworld.org>
42. Véase, por ejemplo, The New Humanitarian, «Blunders in Central African Republic Sex Abuse Probe detailed in internal UN review» («Graves errores en las indagaciones sobre abusos sexuales en la República Centroafricana analizados en un informe interno de la ONU», 31 de octubre de 2019): <https://www.thenewhumanitarian.org/investigations/2019/10/31/Central-African-Republic-sex-abuse-probe-internal-UN-review>
43. Amnistía Internacional, «CAR: UN investigations into fresh allegations of sex abuse underlines need for peacekeeper accountability» («República Centroafricana: investigaciones de las Naciones Unidas sobre las nuevas acusaciones de abuso sexual destacan la necesidad de que el personal de mantenimiento de la paz rinda cuentas», 6 de enero de 2016): <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2016/01/car-un-investigations-into-fresh-allegations-of-sex-abuse-underlines-need-for-peacekeeper-accountability/>; Human Rights Watch, «UN: Stop Sexual Abuse by Peacekeepers» («Naciones Unidas: detengan los abusos sexuales por parte del personal de mantenimiento de la paz», 4 de marzo de 2016): <https://www.hrw.org/news/2016/03/04/un-stop-sexual-abuse-peacekeepers>. Varios investigadores también han publicado numerosos informes de investigación sobre el impacto psicosocial del abuso sexual en las víctimas y los sobrevivientes, y sobre los prejuicios raciales y de género, señalando la dinámica de poder entre la población local y el personal de mantenimiento de la paz. Véase, por ejemplo, Katherine Jennings, «Service, Sex, and Security: Gendered Peacekeeping Economies in Liberia and the Democratic Republic of the Congo» («Servicios, sexo y seguridad: economía del mantenimiento de la paz basada en el género en Liberia y la República Democrática del Congo», 2014), Security Dialogue, págs. 313-330, Vol. 45, n.º 4, en la pág. 315.
44. Crisis Action, Creative Coalitions: A Handbook for Change («Coaliciones creativas: manual para el cambio», agosto de 2017): <https://crisisaction.org/wp-content/pdf/creative-coalitions-a-handbook-for-change.pdf>





